

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**República de Colombia**

Medellín, noviembre veintinueve (29) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 33 31 012 2010 00601 01

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: LUZ DORIS TABARES VELÁSQUEZ

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO.

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ORDENA
ARCHIVAR EXPEDIENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Subsección Laboral de Descongestión, M.P. Juan Carlos Hincapié Mejía, en sentencia de mayo ocho (08) de dos mil trece (2013), mediante la cual se modificó la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **DICIEMBRE 03 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario